



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 47862/2019 (concurso nodocente F.C.M.)

---

**VISTO**

- Las presentes actuaciones, en la que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, solicita el llamado a concurso cerrado interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 1 (uno) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C" (Decreto N° 366/06), en la Dirección General del Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Artículos 24° al 46°);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe de la Dirección de Recursos Humanos (Dpto. Sueldos) se desprende que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial (CUDAP: EXP-UNC: 47862/2019);

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedora Gremial al Sr. Od. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para 1 (un) cargo categoría 1 (uno) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para desempeñarse en la Dirección General del Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Médicas, con una dedicación de 35 horas semanales, turno mañana de 07:00hs. a 14:00hs., y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanente, de la Facultad de Ciencias Médicas, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier agrupamiento.

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

#### **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. Abg. María Marta CUNEO, Legajo N° 39873

Suplente: Sr. Cr. José María SCAROLA, Legajo N° 35502 (H.N.C.)

#### **En representación del Personal:**

Titular: Sra. Cra. Claudia TACCARI, Legajo N° 38109

Suplente: Sra. Cra. María Soledad MÁRQUEZ, Legajo N° 35756

#### **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sr. Méd. Pablo Dermidio ARGUELLO HOYOS, Legajo N° 80390 (H.N.C.)

Suplente: Sra. Ab. Silvia del Huerto AGUIRRE, Legajo N° 15499 (Facultad de Derecho)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. Od. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5°: Establecer el siguiente Temario:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).

- Planes de Estudios / Reglamento general de exámenes / Procedimientos Egreso- Ingreso de alumnos Nacionales Extranjeros e Internacionales / Revalidas / Inscripciones a Cursos- rendir/ Actas de exámenes – Calendario Académico – Armado Comisiones – Ciclos Lectivos – Períodos de inscripción – RTF reconocimiento – Equivalencias – Régimen de Permanencia – Ayudantes de Alumnos – Colaciones de Grado – Entregas Privadas de Titulaciones – Certificaciones - Legalizaciones / Pases de Facultad.

**Reglamentaciones:** LES 24521 y modif 27204

**Resoluciones Ministeriales:** 238/1999 – 535/1999 – 497/2006 - 1314/2007 – 877/2009 – 878/2009 - 962/2010 – 1486/2012 – 1254/2018

**Disposiciones DNGU:** 10/2016 – 9/2017 – 18/2017 – 255/2017

**Resoluciones Coneau:** 716/2000 – 694/2004 – 752/2010

**Ordenanzas HCS:** 7/2004 – 8/2004 – 2/2005 - 16/2008 -17/2008 - 9/2010 – 9/2011 - 10/2011 – 6/2013 - 6/2014 – 3/2015 - 7/2015 – 4/2018 - 6/2018 – 8/2018 – 9/2018 – 10/2018

**RHCS:** 178/2006 - 235/2006 - 17/2014 – 178/2015 - 1335/2015 – 1731/2018

**Res Rectorales:** 1052/2000 – 204/2016 - 1673/2016 – 502/2018

**Res HCD:** 1780/1996 – 368/2002 – 110/2005 – 543/2008 – 643/2008 – 588/2011 - 1025/2011 - 932/2012 – 752/2013 – 1767/2015 - 315/2016 – 658/2018 - 308/2019 -

**Res Decanales:** 1052/2000 - 42/2010 – 3462/2010 – 3143/2011 – 204/2013 - 2899/2013 – 3817/2013 – 711/2017 - 159/2018 – 456/2018 – 1413/2018 - 1409/2019 – 1657/2019

**Circulares:** 6/2012

- Manejos sistemas: SIU Guarani G3 – COMDOC- GDE – KUNTUR – KOLLA

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas ([www.fcm.unc.edu.ar](http://www.fcm.unc.edu.ar)).

Artículo 6°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Título secundario (Actas Paritarias Particulares Nodocentes N° 14 y 27).
- Diseño y Planificación de un Proyecto integral para el área a concursar, que contemple al menos: objetivos, gestión, definición y articulación de puestos de trabajos.
- Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

Artículo 7°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 06/12/2019 y hasta el 12/12/2019 de 08:00 a 12:00, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia) en Área Operativa, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales, junto con el plan de trabajo. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 8°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 20/12/2019 a las 09:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 9°: Dejar establecido que el Área Operativa notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 10°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 11°: Registrar, Publicar y Comunicar.

/smz